|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| Circular Administrativa  **CA/199** | 5 de agosto de 2011 29 de julio de 2011 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y  
a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones**

**Asunto**:  Resumen de conclusiones de la decimoctava reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

**Referencia**: Circular Administrativa CA/194 de 17 de diciembre de 2010

1 El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) celebró su decimoctava reunión del 8 al 10 de junio de 2011 en Ginebra.

2 El resumen de conclusiones que figura en el Anexo 1 a la presente carta.

3 Puede encontrarse información adicional sobre esta reunión en la página web del GAR: http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo**: Resumen de conclusiones

Distribución:

− Administraciones de los Estados Miembros de la UIT  
− Miembros del Sector de Radiocomunicaciones  
− Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos   
 Reglamentarios y de Procedimiento  
− Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones  
− Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia  
− Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones  
− Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 8-10 de junio de 2011** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **10 de junio de 2011** |
|  |
|  | |
|  | |
|  | |
| DECIMOCTAVA REUNIÓN DEL  GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES | |
| RESUMEN DE CONCLUSIONES | |

RESUMEN DE CONCLUSIONES

| Punto del orden del día | Asunto | Conclusiones |
| --- | --- | --- |
| 3.1 | Cuestiones tratadas por el Consejo – Recuperación de costes para el mantenimiento de las asignaciones de satélites inscritas en el MIFR  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 2.1) + (Add.4) y RAG11-1/15 (§ 3))* | El GAR tomó nota de la información contenida en el Informe del Director.  Teniendo en cuenta el Artículo 11A del Convenio y considerando que se trata de un tema político y extremadamente complejo y sensible, el GAR llegó a la conclusión de que no está en posición de abordar este asunto. No obstante, el GAR observó que los objetivos de la recuperación de costes de satélite no son generar ingresos para la Unión ni asegurar la aplicación del principio de acceso equitativo para el uso del recurso órbita/espectro; tampoco está entre estos objetivos tratar los problemas de retraso en la puesta en órbita de los satélites y de satélites ficticios. En consecuencia, para seguir desarrollando el tema, los puntos antes mencionados junto con varios argumentos expuestos durante los debates sobre el asunto, incluida la pertinencia y oportunidad del método propuesto, especialmente las fuertes preocupaciones manifestadas sobre cualquier posible revisión del Acuerdo 482 del Consejo (modificado en 2008), deben ser considerados por las entidades competentes tales como el Consejo y la Conferencia de Plenipotenciarios, en lo que respecta a los aspectos político y financiero, y una CMR competente en lo referente a los aspectos reglamentarios. |
| 3.2 | Temas de la PP – Publicaciones del UIT-R (Decisión 12 (Guadalajara, 2010) y Resolución 66 (Rev. Guadalajara, 2010))  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§§ 3.5, 3.6) y (Add.1))* | El GAR observó el considerable aumento que habían experimentado las descargas de las Recomendaciones UIT‑R desde que su acceso es gratuito en línea.  Durante los debates, se pidió a la Secretaría que hiciese una estimación de las pérdidas de ingresos resultantes de este acceso gratuito en línea al Reglamento de Radiocomunicaciones, como se menciona en el *reconociendo* *h)* de la Decisión 12 de la PP‑10.  El GAR observó la aplicación de los precios de mercado a las publicaciones del UIT-R desde el 1 de enero de 2011, de conformidad con la nueva política de precios y ventas de las publicaciones de la UIT derivada de la aplicación de la Resolución 66 de la PP-10. El GAR tomó nota de la información proporcionada por el Jefe del Departamento de Conferencias y Publicaciones de la UIT sobre los buenos resultados obtenidos hasta ahora de la ventas de la nueva Lista V de estaciones de barco (un 20% de incremento en los ingresos con respecto a las cifras de 2010) y sobre los comentarios recibidos respecto al nuevo formato. El GAR expresó su preocupación relativa a la aplicación de los precios de mercado a las publicaciones cuya posesión es obligatoria, de acuerdo con el Reglamento de Radiocomunicaciones.  Durante las discusiones, se solicitó a la Secretaría que publicase como documento informativo la política de precios y ventas de las publicaciones de la UIT. |
|  | Temas de la PP – Fechas de la RPC15-1  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 3.2.1))* | El GAR discutió las opciones presentadas en el Informe del Director y llegó a la conclusión de que la primera sesión de la RPC (RPC15-1) debe tener lugar inmediatamente después de la CMR-12. |
| 3.2.1 | Temas de la PP – Contribuciones e inscripción ([Resolución 165 (Guadalajara, 2010)](http://www.itu.int/council/Basic-Texts/ResDecRec-PP10-e.docx#res165))  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 3.8) y RAG11-1/8)* | Durante los debates, algunas administraciones consideraron que sería útil armonizar los plazos y sería interesante establecer plazos no sólo para las contribuciones de los Miembros sino para la inclusión en la web de todos los documentos por parte de la Secretaría, incluidos los documentos de la propia Secretaría, a fin de proporcionar a los Miembros un periodo de tiempo razonable para analizar dichos documentos antes de las reuniones.  El GAR expresó su apoyo general a la necesidad de establecer plazos y manifestó su satisfacción por la implementación de los plazos actuales indicados en la Resolución UIT-R 1-5.  Si bien reconoció la conveniencia de armonizar los plazos en todos los Sectores de la UIT, el GAR estimó que debido a los distintos métodos de trabajo y requisitos de las Comisiones de Estudio de cada Sector, la armonización podría ser difícil de llevar a cabo y cada Sector debe determinar los plazos adecuados para satisfacer sus necesidades.  Con objeto de agilizar la preparación por parte de la Secretaría de los documentos de las reuniones, el GAR observó que debe alentarse a los Miembros a presentar sus contribuciones empleando las plantillas de la UIT aplicables. |
| 4.1 | Actividades de las Comisiones de Estudio  *(Doc. RAG11-1/6)* | El GAR tomó nota del documento y llegó a la conclusión de que debe alentarse a las Comisiones de Estudio a continuar estudiando los temas destinados a facilitar la itinerancia de los equipos de radiocomunicaciones y radiodifusión, teniendo en cuenta la utilización de las diferentes normas. Como principio orientativo general, las Comisiones de Estudio deben esforzarse para armonizar las normas a escala mundial. |
|  | *(Doc. RAG11-1/15 (§ 3))* | El GAR llegó a la conclusión de que a la hora de elaborar Recomendaciones, debe invitarse a las Comisiones de Estudio a que respeten plenamente la letra y el espíritu del Reglamento de Radiocomunicaciones, de forma que las referencias a disposiciones del RR deben ser objetivas y debe evitarse toda interpretación o cualificación del Reglamento de Radiocomunicaciones. |
|  | *(Doc. RAG11-1/17)* | El GAR observó que en opinión de los delegados no parece existir ningún problema práctico en el estudio de los asuntos reglamentarios y de procedimiento por parte de las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo. Se consideró que la Resolución UIT-R 2 ya ofrece las disposiciones adecuadas para que las CE y los GT estudien los temas reglamentarios/de procedimiento utilizados como apoyo de los trabajos de las conferencias de radiocomunicaciones. Se expresaron otras opiniones en el sentido de que era necesario aclarar este asunto (por ejemplo, modificaciones de la Resolución UIT-R 38 u otras opciones).  El GAR llegó a la conclusión de que este tema debe trasladarse a la Asamblea de Radiocomunicaciones para seguir debatiendo al respecto. |
|  | *(Doc. RAG11-1/15 (§ 9))* | El GAR tomó nota de los puntos planteados en el documento y acordó que la carga de trabajo durante las reuniones de las CE y los GT debe coordinarse adecuadamente y distribuirse de manera equitativa. En particular, se expresó la opinión de que, a menos que sea absolutamente necesario, debe evitarse la programación de reuniones durante los fines de semana y fuera de las horas normales de trabajo. |
| 4.2 | Actividades de las Comisiones de Estudio – Coordinación y colaboración con otros Sectores y con otras organizaciones  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 4.4), 22)* | El GAR tomó nota de los informes sobre actividades de coordinación en diferentes áreas de interés común, incluida la gestión del espectro (por ejemplo, la implementación de la Resolución UIT‑R 11), los sistemas de transporte inteligentes y los sistemas de telecomunicaciones por líneas de transporte y distribución de energía eléctrica (PLT). Con respecto a los sistemas PLT, el convocador del [Foro de la UIT sobre temas relativos a los sistemas PLT](http://www.itu.int/ITU-R/go/itu-plt-forum-11), celebrado el 27 de mayo de 2011, fue invitado a preparar y presentar algunas notas a modo de resumen sobre la reunión, además del [Comunicado de Prensa](http://www.itu.int/net/pressoffice/press_releases/2011/18.aspx) ya existente. |
| 4.3 | Actividades de las Comisiones de Estudio – Métodos de trabajo electrónicos (EDH)  *(Docs. RAG11-1/5, 15 (§ 10), 18)* | El GAR debatió sobre el informe del coordinador del CG-EDH y observó que las CE, al preparar Recomendaciones que contienen hiperenlaces, deben encontrar soluciones para que la información vinculada esté disponible si la Recomendación va a incorporarse por referencia al RR.  El GAR expresó su satisfacción por los esfuerzos realizados por la Secretaría dirigidos al trabajo sin papel en las reuniones del UIT-R. El GAR tomó nota de las sugerencias planteadas en esta reunión y aconsejó al Director que continuase investigando métodos y herramientas a fin de mejorar las capacidades disponibles para las reuniones electrónicas, como solicita la Resolución 167 (Guadalajara, 2010). |
| 5 | Sistemas de información de la BR  *(Doc. RAG11-1/14(Rev.1))* | El GAR acordó establecer un Grupo por Correspondencia para examinar y definir los requisitos de un sistema de información de la BR fusionado e integrado para la tramitación de las notificaciones espaciales y terrenales, ampliamente compartido con los miembros, y establecer un hoja de ruta para su implementación, junto con un plan de trabajo y un estudio de los costes correspondientes. El tema relativo a si debe optarse o no por una contratación exterior total o parcial del proyecto, junto con sus ventajas e inconvenientes, debe describirse y documentarse de una forma clara y completa. Debe informarse al Consejo a su debido tiempo sobre este asunto. El mandato del Grupo figura en el Anexo 1.  El GAR, al establecer el Grupo por Correspondencia recuerda que la Oficina en el desarrollo y explotación de sus sistemas de información sobre gestión del espectro tiene la obligación y la responsabilidad de: implementar las decisiones y resoluciones pertinentes de la conferencias de plenipotenciarios, el Consejo, las conferencias mundiales y regionales de radiocomunicaciones relativas al Reglamento de Radiocomunicaciones y los acuerdos regionales; proporcionar servicio ininterrumpido a los miembros garantizando la seguridad y estabilidad de sus sistemas y aplicaciones de TIC; y garantizar que el servicio prestado corresponde a los requisitos y expectativas de los miembros y de los departamentos de servicio de la Oficina. El desarrollo e implementación de dicho sistema de información integrado no debe dar lugar de ninguna manera a retrasos, en particular durante la transferencia del actual sistema de información al sistema integrado previsto. También hay que resaltar que una vez que el sistema integrado alcance su fase final, todos los derechos de propiedad intelectual y códigos fuente del software deben transferirse a la Oficina y permanecer como propiedad exclusiva de la Oficina con todos los derechos asociados.  Estas obligaciones y responsabilidades deben integrarse en los resultados de los trabajos del Grupo. |
| 6 | Preparativos para la AR-12  *(Doc. RAG11-1/1 (§ 5))* | El GAR hizo suya la opinión del Director en el sentido de que no sería necesario proporcionar un CD‑ROM de los ficheros resultantes al final de la AR y que el volumen de Resoluciones UIT-R debe recopilarse inmediatamente después de la AR y ponerse a disposición gratuita en formato electrónico. |
| 6.1 | Preparativos para la AR – Resolución UIT-R 1 *(Docs. RAG11-1/3, 15 (§ 8), 20, 21, 24)* | El GAR consideró las diversas propuestas relativas a los métodos de trabajo y otras resoluciones pertinentes y decidió crear un Grupo por Correspondencia para abordar estos temas. El GAR observó que las consideraciones referentes al posible tratamiento del Ruego UIT-R 95 podrían abordarse en el marco de las actividades del Grupo por Correspondencia.  El mandato del Grupo por Correspondencia aparece en el Anexo 2. |
| 6.2 | Preparativos para la AR-12 – Conformidad e interoperabilidad de los equipos radioeléctricos – Resolución 177 (Guadalajara, 2010)  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 3.10), 4, 10)* | El GAR tomó nota de los asuntos planteados en los Documentos 1(Rev.1) (§ 3.10), 4 y 10, y consideró que es prematuro adoptar una postura firme sobre este tema. El UIT‑R debe supervisar los resultados del Grupo Especial Intersectorial interno de la UIT y estudiar el plan comercial que se presentará en el Informe del Director de la TSB al Consejo. |
| 6.3 | Preparativos para la AR-12 – Número de Vicepresidentes – Resolución 166 (Guadalajara, 2010)  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 3.9), 9, 15 (§ 5), 16)* | El GAR reconoció la necesidad de desarrollar criterios para la selección de Vicepresidentes en respuesta a la Resolución 166, teniendo en cuenta los distintos métodos de trabajo y requisitos del UIT-R, y decidió establecer un Grupo por Correspondencia.  El mandato del Grupo por Correspondencia sobre la Resolución 166 (Guadalajara, 2010) figura en el Anexo 3. |
| 6.4 | Preparativos para la AR-12 – Grupos de Relator Intersectoriales  *(Doc. RAG11-1/2 + (Add.1))* | El GAR consideró la propuesta de revisar la Resolución UIT-R 6 a fin de determinar los procedimientos para establecer Grupos de Representantes Interconferencias (GRI), observando que el GANT ha aprobado una propuesta similar (véase la Resolución UIT-T 18). El GAR solicitó al Director que consulte con los Directores de las otras Oficinas sobre los mecanismos de establecimiento de estos Grupos y las ventajas que ello representa. |
| 6.5 | Preparativos para la AR-12 – Cambio climático  *(Doc. RAG11-1/12)* | El GAR tomó nota de la propuesta de adoptar una nueva Resolución UIT-R sobre la utilización de tecnologías inalámbricas y sistemas radioeléctricos para la protección del entorno y la disminución de los efectos del cambio climático que determinará las principales actividades del UIT-R sobre el uso de las radiocomunicaciones para combatir el cambio climático, incluyendo el empleo de tecnologías inalámbricas innovadoras y teniendo en cuenta los trabajos llevados a cabo en los otros Sectores de la UIT. |
| 6.6 | Preparativos para la AR-12 – CMSI  *(Doc. RAG11-1/11)* | El GAR tomó nota de la propuesta de que la AR adopte una nueva Resolución UIT-R relativa al cometido del UIT-R en la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. |
| 7.2 | Preparativos para la CMR-12 – La BR y actividades regionales  *(Doc. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 6.2))* | El GAR discutió la necesidad de celebrar la tercera reunión de información sobre los preparativos de la CMR‑12 prevista los días 7 y 8 de noviembre de 2011.  El GAR invitó al Director a proseguir las consultas sobre este tema con los grupos regionales y con otros Miembros. |
| 8.2 | Plan Operacional  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 7), 15 (§ 4))* | Al considerar el Plan Operacional para 2012-2015, el GAR solicitó la inclusión de actividades relativas a la Resolución 140 (Rev. Guadalajara, 2010) sobre la CMSI. |
| 8.3 | Plan Estratégico  *(Docs. RAG11-1/1(Rev.1) (§ 3.1), 7)* | El GAR acordó establecer un Grupo por Correspondencia sobre el Plan Estratégico del UIT-R con el mandato que aparece en el Anexo 4. |
| 11 | Fechas de la próxima reunión | El GAR tomó nota de las fechas propuestas para su 19ª reunión del 25 al 27 de junio de 2012 (dos días y medio), junto con las reuniones del GANT y el GADT. |
| 12 | Otros asuntos – CMTI-12 | El GAR tomó nota de la Resolución 1312 del Consejo que solicita a las Comisiones de Estudio del UIT-R que lleven a cabo estudios sobre los preparativos de la CMTI-12. El GAR solicitó al Director que incluya en la dirección web del UIT-R un enlace con las páginas web de la CMTI-12. |
|  | Otros asuntos – Informe sobre la Resolución UIT-R 52 | El GAR autorizó al Presidente a preparar, en consulta con los Vicepresidentes, un Informe a la Asamblea de Radiocomunicaciones 2012 sobre los resultados de la aplicación de la Resolución UIT-R 52. |

Anexo 1  
  
Mandato del Grupo por Correspondencia sobre sistemas   
de información de la BR

# 1 Alcance de los trabajos

El Grupo por Correspondencia preparará un Informe para ofrecer asesoría al Director de la BR sobre los siguientes temas, teniendo presente el resumen de conclusiones de la 18ª reunión del GAR:

– examen del software y de las bases de datos existentes;

– examen del procedimiento de tramitación de las notificaciones;

– examen de los medios para garantizar la seguridad e integridad del software y las bases de datos;

– evaluación de las plataformas existentes;

– evaluación de las implicaciones coste/beneficio y elaboración de recomendaciones;

– establecimiento de prioridades en las recomendaciones;

– fijación de fechas límite y elaboración de una hoja de ruta basada en las recomendaciones.

# 2 Forma de trabajo

El Grupo por Correspondencia trabajará por correspondencia. Si fuese estrictamente necesario puede preverse la realización de algunas reuniones presenciales de los miembros del Grupo.

# 3 Métodos de trabajo

El acceso de los miembros del Grupo por Correspondencia a la documentación de la Oficina se hará bajo la autorización del Director. El Grupo puede llevar a cabo entrevistas, realizar encuestas y hacer uso de cuestionarios o de los medios adecuados para alcanzar los objetivos antes descritos.

# 4 Plazo de tiempo

El Grupo por Correspondencia iniciará sus trabajos el 1 de julio de 2011 y deberá completarlos a tiempo para que el Presidente pueda remitir el Informe del Grupo al GAR antes de la reunión del GAR de 2012.

# 5 Composición

El Grupo por Correspondencia estará compuesto por ciudadanos de Países Miembros y personal de la Oficina de Radiocomunicaciones y del Departamento de Servicios Informáticos de la UIT.

El Presidente del Grupo por Correspondencia es el Sr. Peter Major, Hungría (correo‑e: [pmajor@bluewin.ch](mailto:pmajor@bluewin.ch)), asistido por el Sr. Scott Kotler, EE.UU. (correo‑e: [skotler@ntia.doc.gov](mailto:skotler@ntia.doc.gov)).

La BR proporcionará el apoyo de secretariado para el Grupo por Correspondencia.

Sitio SharePoint: Disponible en la página web del GAR <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

Anexo 2  
  
Mandato del Grupo por Correspondencia sobre la Resolución UIT-R 1-5

El mandato del Grupo por Correspondencia del GAR sobre la Resolución UIT-R 1-5 es el siguiente:

– considerar posibles modificaciones a la Resolución UIT-R 1-5 y todos los cambios correspondientes a otras resoluciones y ruegos del UIT-R incluida:

– la consideración de los mecanismos para acelerar el procedimiento de aprobación de las Recomendaciones en aplicación de las disposiciones de las Resoluciones UIT‑R 1 y 45;

– la aclaración de los procesos de adopción y aprobación de otros resultados del UIT-R (informes, cuestiones, decisiones, ruegos y manuales);

– la consideración de las directrices sobre el desarrollo de Recomendaciones UIT-R;

– el desarrollo de propuestas para las resoluciones revisadas.

Los resultados de las actividades del Grupo por Correspondencia se presentaran a la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2012 a y través del Director.

El Presidente del Grupo por Correspondencia es el Sr. Robin Haines, EE.UU. (correo‑e: [rhaines@ntia.doc.gov](mailto:rhaines@ntia.doc.gov)), asistido por el Sr. Kavouss Arasteh, República Islámica del Irán (correo-e: [kavouss.arasteh@ties.itu.int](mailto:kavouss.arasteh@ties.itu.int)).

Sitio SharePoint: Disponible en la página web del GAR <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

Anexo 3  
  
Mandato del Grupo por Correspondencia   
sobre la Resolución 166 (Guadalajara, 2010)

El mandato del Grupo por Correspondencia sobre la Resolución 166 es el siguiente:

– desarrollar criterios para la selección de Vicepresidentes del GAR, de las Comisiones de Estudio del UIT-R y otros grupos del UIT-R en respuesta a la Resolución 166, utilizando el Anexo 2 a la Resolución UIT-R 15 como base para los criterios y teniendo en cuenta la necesidad de lograr un equilibrio entre géneros así como los criterios aplicados por el UIT‑T y el UIT‑D y los criterio mencionados en la Resolución 166.

Los resultados del Grupo por Correspondencia, preferentemente en forma de proyecto de modificación de la Resolución UIT-R 15, se presentarán a la Asamblea de Radiocomunicaciones del 2012 a través del Director.

La Presidenta del Grupo por Correspondencia es la Sra. Janis Doran, Canadá (correo‑e: [janis.doran@ic.gc.ca](mailto:janis.doran@ic.gc.ca)), asistida por el Sr. Vladimir Minkin, Federación de Rusia (correo‑e: [minkin‑niir@mail.ru](mailto:minkinniir@mail.ru)).

Sitio Sharepoint. Disponible en la página web del GAR <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

Anexo 4  
  
Mandato del Grupo por Correspondencia sobre el   
Plan Estratégico del UIT-R

El Grupo por Correspondencia sobre el Plan Estratégico del UIT-R tendrá en cuenta las propuestas realizadas a la 18ª reunión del GAR y examinará las partes del Plan Estratégico relativas al UIT‑R contenidas en el Anexo a la Resolución 71 (Rev. Guadalajara, 2010), con objeto de revisarlas y aclararlas, si ha lugar:

– objetivos estratégicos del UIT-R;

– cometidos respectivos de la BR y de otras entidades del UIT-R;

– actividades del UIT-R, documentos recibidos y resultados;

– vínculos entre los objetivos y las metas estratégicas del UIT-R y los de la UIT.

El Grupo estará compuesto por ciudadanos de los Miembros de la BR.

El Grupo trabajará normalmente por correspondencia/a distancia e informará al GAR en su reunión de 2012.

El Presidente del Grupo por Correspondencia es el Sr. Kavouss Arasteh, República Islámica del Irán, (correo-e: [kavouss.arasteh@ties.itu.int](mailto:kavouss.arasteh@ties.itu.int)), asistido por la Sra. Veena Rawat, Canadá (correo‑e: [verawat@rim.com](mailto:verawat@rim.com))

Sitio SharePoint: Disponible en la dirección web del GAR <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_